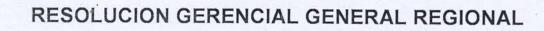




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



№9000273 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 7 SEP 2013

VISTO:

EI expediente de registro 2013/ADM.DOC. de fecha No 18 abril del 2013, Informe 2013/GOB.REG,TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 24 de mayo del 2013, Informe N° 074 2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 18 de julio 2013 e Informe nº 423-2013-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 31 gjulio del 2013, sobre reconocimiento y pago de diferencial del nivel F-4; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 002674-2013/ADM.DOC. de fecha 18 abril del 2013, presentado por el servidor nombrado en la plaza de Director Sistema Administrativo III, con nivel remunerativo de F-3, dependiente de la Gerencia General Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, Don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, en el cual solicita reconocimiento y pago de diferencial del nivel F-4;

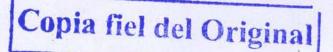
Que, según Informe N° 075-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 24 de mayo del 2013, el Area de Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que en el lapso en que el servidor DON HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, del 04 de octubre de





Calle La Marina N° 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONDCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N9000273 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 7 SEP 2013

al 01 de octubre de 1988, fue designado en un cargo de confianza; y recién 01 de agosto de 1989, fue nombrado en el cargo de ESPECIALISTA EN INSPECTORIA, con nivel remunerativo de SPC, por lo esta unidad solicita que el presente documento sea derivado a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, a fin de que evalué lo solicitado por el servidor; y poder resolver lo antes indicado;

mediante Informe 074-Que, 2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 18 de julio del 2013, aborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, en el cual informa que de evaluación al expediente del servidor, que forma parte del presente, se llega a la Conclusión que durante la permanencia en el cargo de confianza de la Corporación Departamental de Desarrollo de Tumbes, en la plaza de INSPECTOR GENERAL DE LA GERENCIA INTERNA DE CONTROL, con nivel remunerativo de F-4, el servidor DON HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, no permanecía a la carrera administrativa, por lo que era un cargo de confianza; y recién en el año 1989, mediante Resolución Presidencial Nº 00289-89/CORTUMBES-P, de fecha 04 de agòsto de 1989, paso a la condición de nombrado en el cargo de Especialista en Inspectoría, con nivel remunerativo SPC; y permanecer a la carrera administrativa; y según el artículo 77º del capítulo VII del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1980, al no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado dicho servidor;



EGIONA

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, según Informe Nº 423-2013-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, es de la opinión que de lo actuado se advierte, que si bien es cierto el administrado HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, desempeño cargo de confianza del nivel remunerativo F-4; pero también es verdad, que dicho cargo lo desempeño antes de la vigencia del Manuel Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N9000273 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 7 SEP 2013

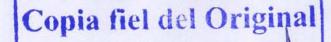
Que, en ese sentido es imposible el econocimiento y pago de diferencial remunerativa que está solicitando el administrado por el desempeño del cargo de Inspector General por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 1988 al 30 de mayo de 1991, en razón de no tener aplicación retroactiva el Manuel Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, pues esta norma, para efectos de pago de diferencia remunerativa sólo es aplicable para aquellos servidores que desempeñan cargos de confianza a partir de la vigencia del mencionado Manual, por lo que resulta improcedente lo solicitado por el servidor DON HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, sobre reconocimiento y pago de diferencial remunerativa del nivel F-4, por lo que se debe emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESOM, II ALBERT

TE DM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCI

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N9000273 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 7 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR

IMPROCEDENTE, lo solicitado por DON HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, sobre reconocimiento y pago de diferencial remunerativa de nivel F-4, por haber desempeñado el cargo de confianza de Inspector General de la Gerencia Interna de Control; y, conforme a los argúmentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al servidor Don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO; y, a oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Archivese.

Registrese, Comuniquese,

Cúmplase

)





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL CPC JAVIER MENESES RUGEL